



**CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA, JALISCO.  
PRESENTES:**

Gobierno de  
Guadalajara  
19:55h Sin  
28 SEP 2021 anexos  
ady  
**RECIBIDO**  
Secretaría General

El que suscribe Regidor Beno Albarrán Corona, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 108 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Honorable Pleno, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN** que tiene por objeto **“RESCATE, REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL CONSTITUCION / RIZO”**, para lo cual manifiesto la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- Explicación y fines perseguidos por la iniciativa:
- Desde el inicio de la actual administración municipal, he mantenido contacto cercano con los ciudadanos en las distintas colonias de Guadalajara con el objetivo de conocer de primera mano las necesidades apremiantes de los Tapatíos.
- Gracias a este acercamiento, a través de los recorridos realizados, me he dado cuenta que es necesario el Rescate, rehabilitación y promoción económica del mercado “Municipal Constitución conocido por la comunidad como Rizo” ubicado en la Calzada Revolución 592, Colonia Analco, en Guadalajara, Jalisco, el cual es una necesidad primordial en el entorno de la comunidad, mejorar la calidad de vida de los

ciudadanos así como su entorno al facilitar el acceso a los productos de la canasta básica y sobre todo evita riesgos a los sectores de la sociedad como son las amas de casa, nuestros niños y ancianos, ahí radia la importancia de impulsar obras que faciliten el transito cotidiano de las personas y se facilite el servicio para el que fue destinado, rehabilitación necesaria toda vez que actualmente se encuentra en total abandono, en lo que respecta a tuberías de agua, drenaje, piso y bóveda.

- Es por ello que en mi carácter de Regidor integrante de este cuerpo colegiado y vocal de la Comisión edilicia de Obras públicas de este H. Ayuntamiento de Guadalajara, en el ejercicio de las facultades que la ley me confiere, comparezco ante ustedes, presentando formal iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto, Instruir a la **Dirección de obras públicas**, para que ejecute lo conducente para el Rescate, Rehabilitación y promoción económica del mercado Municipal Constitución / Rizo.
- El objetivo expresado tiene como objeto:
  - Los ciudadanos tengan acceso a un espacio del dominio público habilitado y el cual cumpla las funciones de mercado municipal en el cual se suministre mercancía para el consumo de las familias de la comunidad.
  - El mercado se rehabilite, es decir cumpla con los requerimientos para fungir como espacio comercial y sea un inmueble seguro y apto para el comercio, así como equipar y aplicar el mantenimiento requerido para lograr su objetivo.

- Se realice un dictamen pericial al inmueble por parte de la Dirección de Protección Civil Municipal, con el objeto de determinar si el espacio es apto y seguro para la prestación del servicio público de mercado y descartar la existencia de daños estructurales o en las instalaciones del mismo.
- Análisis de repercusiones.

Realizando un análisis correspondiente a las repercusiones que puedan generarse con nuestra iniciativa se advierte que, en cuestión jurídica, no conlleva repercusiones por todos aquellos trámites que de manera natural tienen que realizarse por la presente iniciativa.

En el tema económico y presupuestal las que resulten por lo que se determinen en el estudio técnico de la Dirección de Obras Públicas.

Respecto a un análisis de repercusiones laborales, representa una oportunidad de generar un número aún no determinado de empleos, debido a la mano de obra requerida para la realización de su objeto.

Por último, señalamos que las repercusiones sociales en este caso mejorarían la calidad de vida de los ciudadanos e imagen urbana y sobre todo evitar riesgos para la comunidad que consume y oferta sus productos dentro de las instalaciones.

- Turnos propuestos.

Se propone que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Obras Públicas por ser materia de su competencia

- Sírvase como fundamento legal de la presente iniciativa.
  - De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción III, Inciso D.

- De la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo, 79 fracción IV.
  - De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 94 fracción IV.
  - Ley General de Desarrollo Social, artículo 19, fracción IX.
  - Del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, artículo 54, fracción I, V, XII, XIV.
- y demás relativos aplicables.

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se instruye al Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, para que integre dentro del programa de Obra pública del ejercicio fiscal 2022, la rehabilitación del Mercado Municipal Constitución/Rizo.

**SEGUNDO.** Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Director de Obras Públicas Constitucional de Guadalajara a suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

### **ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco. A la fecha de su presentación.**



**REGIDOR BENITO ALBARRÁN CORONA.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y  
DEL TURISMO.**